Valledupar, tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

DEMANDA: SUCESIÓN INTESTADA.
CAUSANTE: JUAN CARLOS OLIVELLA ARAUJO.
DEMANDANTE: KIRA OLIVELLA OROZCO, JUAN GUILLERMO, MARINELA, YANINA y ERIKA PATRICIA OLIVELLA CASTRO.
RADICACIÓN: 20001-31-10-003-2021-00009-00.

Por auto de de 22 de noviembre de 2022, se fijó fecha para celebrar audiencia establecida en el artículo 501 C. G. del P., sin embargo, se encuentra pendiente por resolver recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto contra la decisión. En razón a lo anterior, y en aras de evitar nulidades procesales, se procederá a resolver el mismo y se fijará nueva fecha de audiencia de inventarios y avalúos por auto posterior.

Notifíquese y cúmplase.
A.A.C.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÌNEZ
Juez

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e188e7d96a4a8c91046e33fe2b95ea8ccbc779a59ac64bde3ed452f9e05a3430**

Documento generado en 03/05/2023 07:30:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica